

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

28861 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en autos registrados bajo el número 84/2016, seguidos a instancia de MCA-UGT y Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. frente a Avanza Externalización de Servicios, S.A., y otros en demanda de impugnación de convenio, hace saber que la Sala ha dictado Auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"La Sala acuerda aclarar el error material que se ha producido en la sentencia de fecha 12-05-2016 seguida a instancia de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores, Federación de Industria (MCA-UGT), y Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CCOO) contra Avanza Externalización de Servicios, S.A., y la representación empresarial y de los trabajadores sobre impugnación de convenio y rectificamos la fecha de publicación del mismo en sus apartados Hecho Cuarto, Hecho 5.º y Fallo que deberá ser 25-02-2010."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Juan José Álvarez Cháfer, D.ª Fadia Margarita Albor Redondo, D.ª Silvia Aguado Toledo, D. Alfonso Fajardo Aeneas y D.ª Jael Cuartiella Mancisidor, en ignorado domicilio, se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la L.R.J.S.

Madrid, 8 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035911-1